



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 579619_180UA-2KZR6-0QMNM 7A2C90A5E176929F2076DFDB84CF1E56985D5A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

En relación con el expediente que se sigue en esta Concejalía de Urbanización, Obras y Servicios y Vivienda acerca de la autorización de ocupación de determinados espacios de dominio y uso público con 1 Puesto para venta de bebida y comida en la Piscina Municipal de Verano durante la temporada estival 2019 y con las Bases que establecen sus condiciones y procedimiento de autorización, se ha dictado Providencia con fecha 17 de mayo de 2019, emitiéndose los correspondientes informes por los Servicios Jurídicos de Urbanismo y por la Intervención Municipal.

En base a ello, y en virtud de las facultades que tengo atribuidas mediante Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia número 2429/17 de fecha 17 de julio para aprobar las "Autorizaciones y concesiones demaniales contenidas en los epígrafes I, II y III de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público y Utilización Privativa o aprovechamiento Especial de las Dependencias Municipales" (art. 5 epígrafe I apartado C) (PRIMERO f), de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar las BASES REGULADORAS DE LA AUTORIZACION DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO CON 1 PUESTO PARA VENTA DE BEBIDA Y COMIDA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019, que se unen a esta Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar publicación de la presente Resolución y de las citadas BASES en el Tablón de Edictos Municipal y en la Página Web Municipal (www.valdemoro.es).

TERCERO.- Abrir un plazo de **DIEZ (10) DÍAS** desde el día siguiente a su publicación para que los interesados que cumplan los requisitos establecidos en las BASES puedan presentar la solicitud de autorización y la documentación exigida en las mismas.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a todos aquellos interesados en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE